



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública



REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES

RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN PROVISIONALES

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL							
NOMBRE DE LA ENTIDAD				NIF:		Código RAEL (En su caso)	
Expte: Nº/Tipo/Año		Tipo de Resolución provisional: Inscripción <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/>		Fecha de Resolución		Fecha de notificación de Resolución	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
NOMBRE DEL DOMINIO O DIRECCIÓN DE INTERNET							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OBSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
CARGO					FECHA NOMBRAMIENTO		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS QUE SE RECTIFICAN O COMPLETAN

1. CLASE Y TIPOLOGÍA DE ENTIDAD

1. Clase

- Municipio
 Provincia
 Entidad Local descentralizada
 Mancomunidad
 Área Metropolitana
 Comarca
 Consorcio
 Otras Agrupaciones Municipales

1. Tipología

En caso de entidad local descentralizada: Entidad Local Autónoma Entidad Vecinal

En caso de consorcio: Entidad local de cooperación territorial * Otro consorcio local **

* Consorcio participado mayoritariamente por entidades locales para fines de interés local

** Consorcio no participado mayoritariamente por entidades locales o sin fines de interés local

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



3. DATOS QUE SE RECTIFICAN O COMPLETAN (continuación)				
2. DENOMINACIÓN				
Denominación		Núm. BOJA	Fecha BOJA	
3. DENOMINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE AGRUPA (Sólo para las mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, otras agrupaciones municipales y consorcios)				
Denominación de los municipios y otras entidades locales que agrupa		Otras Administraciones y entidades públicas y entidades privadas que agrupa (sólo para los consorcios)		
Denominación	Código RAEL	Denominación	Tipo de entidad (Pública o privada)	NIF
4. PROVINCIA A LA QUE PERTENECE (Sólo para municipios y entidades locales descentralizadas)				
5. MUNICIPIO AL QUE PERTENECE (Sólo para las entidades locales descentralizadas)				
6. SÍMBOLOS OFICIALES (Salvo para las mancomunidades y consorcios)*				
Tipo	Descripción escrita	Fecha de Resolución	Núm. BOJA	Fecha BOJA
<p><i>* Este apartado sólo estará habilitado para el procedimiento de la Disposición Transitoria única de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del RAEL. En consecuencia, en el caso de que se pretenda incorporar un nuevo símbolo oficial o actualizar uno ya existente en el Registro Andaluz de Entidades Locales, habrá que estar a lo dispuesto en el procedimiento regulado en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, según establece el artículo 18.6 de la citada Orden.</i></p>				
7. LÍMITES TERRITORIALES Y EXTENSIÓN (A excepción de las mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, otras agrupaciones municipales y consorcios)				
Extensión superficial:				
Límites territoriales de municipios y entidades locales descentralizadas				
Municipios colindantes		Otros Límites		
Denominación municipio	Denominación provincia	País extranjero, mar, océano		
Límites territoriales de provincias:				
Provincias colindantes		Otros límites		
Denominación		País extranjero, mar, océano		



3. DATOS QUE SE RECTIFICAN O COMPLETAN (continuación)

8. CAPITALIDAD / DOMICILIO

Núm. BOJA Fecha BOJA

Municipio (Sólo para las mancomunidades, consorcios y otras agrupaciones municipales):

Provincia (Sólo para las mancomunidades, consorcios y otras agrupaciones municipales):

Núcleo de población en que radiquen sus órganos de gobierno y administración (Sólo para las entidades locales descentralizadas):

Domicilio de su sede (Sólo para consorcios):

Tipo de vía Nombre de vía N° Letra Esc. Piso Pta. Cód. postal

9. POBLACIÓN (Sólo para mancomunidades y consorcios):

10. NÚCLEOS DE POBLACIÓN (Sólo para municipios y entidades locales descentralizadas)

Denominación de entidades locales descentralizadas
(sólo para municipios)

Código RAEL

Denominación de todos los núcleos de población

11. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO (Sólo para municipios) (Tipo)

Régimen especial Concejo abierto Régimen Propio Régimen común Régimen municipio gran población

12. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA / ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN (Sólo para las mancomunidades, consorcios y otras agrupaciones municipales)

Estructura organizativa, órganos de gobierno y administración / gestión:

Núm. BOJA Fecha BOJA

13. OBJETO, FINES Y COMPETENCIAS (Sólo para las mancomunidades, consorcios, áreas metropolitanas, comarcas y otras agrupaciones municipales)

Núm. BOJA

Fecha BOJA

Descripción literal de objeto/fines/competencias según Estatutos

Clasificación de las actividades/obras/servicios que se prestan
(Arts. 26 y ss. en relación con el 9 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía)

Entidades locales en que se presta

Código RAEL



3. DATOS QUE SE RECTIFICAN O COMPLETAN (continuación)

13. OBJETO, FINES Y COMPETENCIAS (Sólo para las mancomunidades, consorcios, áreas metropolitanas, comarcas y otras agrupaciones municipales) (continuación)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

14. CLASIFICACIÓN DE SU SECRETARÍA E INTERVENCIÓN (Sólo para provincias, áreas metropolitanas, comarcas y otras agrupaciones municipales)

Secretaría (primera, segunda o tercera)

Intervención (primera o segunda)

En caso de entidades locales descentralizadas: Coincidentes con las del municipio del que forma parte No coincidentes

En caso de consorcio: Reservados a funcionarios habilitados de carácter nacional No reservados

15. PRESUPUESTO ANUAL

Año del ejercicio

Importe Gastos

Importe Ingresos

16. ENTES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DEPENDIENTES O VINCULADOS (Salvo para los consorcios, las áreas metropolitanas, comarcas y otras agrupaciones municipales)

1. Régimen jurídico transitorio *:

Organismo Autónomo Local Entidad Pública Empresarial Local Sociedad Mercantil Local Otros

Denominación y CIF

Domicilio

Descripción literal del servicio público que presta según sus estatutos

Tipo de servicio público prestado (Arts. 26 y ss en relación con el 9 de la Ley 5/2010)

** En el Plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, las entidades instrumentales locales reseñadas en este apartado deben adaptarse al régimen jurídico definitivo descrito en el apartado 2.*



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DATOS QUE SE RECTIFICAN O COMPLETAN (continuación)

16. ENTES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DEPENDIENTES O VINCULADOS (Salvo para los consorcios, las áreas metropolitanas, comarcas y otras agrupaciones municipales) (Continuación)

- Organismo Autónomo Local
- Entidad Pública Empresarial Local
- Sociedad Mercantil Local
- Otros

Denominación y CIF

Domicilio

Descripción literal del servicio público que presta según sus estatutos

Tipo de servicio público prestado (Arts. 26 y ss en relación con el 9 de la Ley 5/2010)

- Organismo Autónomo Local
- Entidad Pública Empresarial Local
- Sociedad Mercantil Local
- Otros

Denominación y CIF

Domicilio

Descripción literal del servicio público que presta según sus estatutos

Tipo de servicio público prestado (Arts. 26 y ss en relación con el 9 de la Ley 5/2010)

- Organismo Autónomo Local
- Entidad Pública Empresarial Local
- Sociedad Mercantil Local
- Otros

Denominación y CIF

Domicilio

Descripción literal del servicio público que presta según sus estatutos

Tipo de servicio público prestado (Arts. 26 y ss en relación con el 9 de la Ley 5/2010)

- Organismo Autónomo Local
- Entidad Pública Empresarial Local
- Sociedad Mercantil Local
- Otros

Denominación y CIF

Domicilio

Descripción literal del servicio público que presta según sus estatutos

Tipo de servicio público prestado (Arts. 26 y ss en relación con el 9 de la Ley 5/2010)

2. Régimen jurídico definitivo:

- Agencia pública administrativa local
- Agencia pública empresarial local
- Agencia especial local
- Sociedad mercantil local
- Sociedad interlocal
- Fundación pública local
- Otros

Denominación y CIF

Domicilio

Descripción literal del servicio público que presta según sus estatutos

Tipo de servicio público prestado (Arts. 26 y ss en relación con el 9 de la Ley 5/2010)

- Agencia pública administrativa local
- Agencia pública empresarial local
- Agencia especial local
- Sociedad mercantil local
- Sociedad interlocal
- Fundación pública local
- Otros

Denominación y CIF

Domicilio

Descripción literal del servicio público que presta según sus estatutos

Tipo de servicio público prestado (Arts. 26 y ss en relación con el 9 de la Ley 5/2010)



3. DATOS QUE SE RECTIFICAN O COMPLETAN (continuación)

16. ENTES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DEPENDIENTES O VINCULADOS (Salvo para los consorcios, las áreas metropolitanas, comarcas y otras agrupaciones municipales) (Continuación)

- Agencia pública administrativa local Agencia pública empresarial local Agencia especial local
- Sociedad mercantil local Sociedad interlocal Fundación pública local Otros

Denominación y CIF

Domicilio

Descripción literal del servicio público que presta según sus estatutos

Tipo de servicio público prestado (Arts. 26 y ss en relación con el 9 de la Ley 5/2010)

- Agencia pública administrativa local Agencia pública empresarial local Agencia especial local
- Sociedad mercantil local Sociedad interlocal Fundación pública local Otros

Denominación y CIF

Domicilio

Descripción literal del servicio público que presta según sus estatutos

Tipo de servicio público prestado (Arts. 26 y ss en relación con el 9 de la Ley 5/2010)

- Agencia pública administrativa local Agencia pública empresarial local Agencia especial local
- Sociedad mercantil local Sociedad interlocal Fundación pública local Otros

Denominación y CIF

Domicilio

Descripción literal del servicio público que presta según sus estatutos

Tipo de servicio público prestado (Arts. 26 y ss en relación con el 9 de la Ley 5/2010)

17. MANCOMUNIDADES EN QUE PARTICIPA (Sólo para municipios)

Denominación	Código RAEL
--------------	-------------

18. CONSORCIOS EN QUE PARTICIPA (Salvo para áreas metropolitanas, comarcas, otras agrupaciones municipales y consorcios)

Denominación	Código RAEL
--------------	-------------

19. OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN LAS QUE PARTICIPA (Sólo para consorcios)

Denominación	Código RAEL/NIF	Tipo (Pública o privada)
--------------	-----------------	--------------------------

20. COMPETENCIAS PROPIAS QUE EXCEDAN DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA (Sólo para las entidades locales autónomas)



3. DATOS QUE SE RECTIFICAN O COMPLETAN (continuación)

21. FORMACIÓN POLÍTICA DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Grupos políticos que gobiernan		Fecha de elección	
Grupo político	Nº de miembros	Nº de miembros no adscritos	

22. MOCIONES DE CENSURA QUE HAYAN TENIDO LUGAR Y SU RESULTADO (Salvo para mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, otras agrupaciones municipales y consorcios)

Formación política de los concejales que la presenten	Fecha de presentación	Resultado

23. CUESTIONES DE CONFIANZA Y SU RESULTADO (Salvo para mancomunidades, comarcas, otras agrupaciones municipales y consorcios)

Resultado de las cuestiones de confianza planteadas:

24. ANOTACIONES PROVISIONALES

1. Procedimientos administrativos cuya resolución pueda modificar las inscripciones registrales:

Órgano administrativo	Datos afectados	Resultado

2. Procedimientos judiciales cuya resolución pueda modificar las inscripciones registrales:

Órgano judicial	Datos afectados	Resultado	Fecha de Sentencia

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Referencia del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se hayan publicado sus Estatutos.
- Certificación de la Secretaría de la entidad.
- Otros:

Aviso: No se tendrán en cuenta a efectos de rectificación de la resolución de inscripción o modificación provisionales los datos relacionados en el apartado 2 de la solicitud que no estén debidamente acreditados, conforme al art. 22 de la Orden de 17 de septiembre de 2010 por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del RAEL.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta

En a de de
 EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.:



ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Administración Local cuya dirección es Plaza Nueva 4, 41071 Sevilla, correo electrónico: sg.administracionlocal.cjalfp@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica son necesarios para la gestión de los expedientes de demarcación municipal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, consecuencia de lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y el Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/>